

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00072 00**

AUXÍLIESE la comisión conferida por el JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETÁ, dentro del despacho comisorio No 047.

Para la práctica de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio denominado INMOBILIAR.COM ubicado en la Carrera 28 # 10-50, piso 3, y distinguido con matrícula mercantil No. 03109188, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 28 del mes de abril del año 2022.

Se designa como secuestre a quien figura en recuadro anexo, a quien se le señala como honorarios la suma de \$200000. Comuníquesele en legal forma su designación.

SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S.

AV JIMÉNEZ No. 9 – 43, OFIC. 406, EDIFICIO FEDERACIÓN
BOGOTÁ

email: solucioneslegalesinteligentes@gmail.com

Cumplido lo anterior, devuélvanse las diligencias a la oficina de origen.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 034, hoy 28 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0464e32d7277205c227d4b3743e01382aca3eb9e9ffdd380ae1f606d6ad495a0**

Documento generado en 24/02/2022 03:18:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>